

23 NOV 2017



Retiro
Tierra de Agricultores

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N°

37821

FECHA:

23 NOV 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
- 7.- La solicitud N° 102 con fecha 20.11.2017 del director de la escuela Santa Delfina.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para Escuela Santa Delfina, contar con alimentos para llevar a cabo una convivencia escolar con el objetivo de promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa una sana convivencia escolar, especialmente de violencias y agresiones, actividad programada para el día 24.11.2017, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **PATRICIA VALDIVIA MEDINA** Rut N° **9.830.938-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, Trato directo, compra de alimentos para Escuela Santa Delfina con motivo de realizar una convivencia escolar con el objetivo de promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa una sana convivencia escolar, especialmente de violencias y agresiones, actividad programada para el día 24.11.2017, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **PATRICIA VALDIVIA MEDINA** Rut N° **9.830.938-1**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 556.500**) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 556.500, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refrédese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
JEFE DEPTO FINANZAS DAEM



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL